



CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1623 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1287 de fecha 14 de junio de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado “**Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón**”, se aprobaron las Bases Administrativas, los Formularios Anexos, las Especificaciones Técnica y planos elaborados por Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-33-LP16 que consigna la participación de dos oferentes, siendo aceptadas las dos ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
Empresa Constructora Ecmovial Limitada	76.089.160-6
Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda	76.969.030-1

- c) Acta de Evaluación Propuesta Pública “**Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón**”, ID N°2597-33-LP16 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta a la oferta presentada por **Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut 76.089.160-6**, por un Monto de \$ 60.000.000 (Sesenta millones de pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 30 (Treinta) días corridos.
- d) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- e) Oficio Ordinario N°115/2016 de Secretaría Municipal que contiene el Acuerdo N°214 adoptado en el Concejo Ordinario N°21, de fecha 19 de julio de 2016, que aprueba Celebración del Contrato.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada “**Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón**”, ID N°2597-33-LP16 al oferente **Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut 76.089.160-6**, por un Monto de \$60.000.000 (Sesenta millones de pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 30 (Treinta) días corridos.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

3



3. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ALFARO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUJONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3



MTG/mtg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. DOM.
5. Tránsito y Operaciones.
6. Secplac. (N°132)
7. Carpeta Propuesta.